



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas**

sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1: - Crease la partida de recursos 1/02/02/04/00, Apoyo para el Desarrollo Productivo por pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y constituye la 1/03/05/05/00/00, Fondo de Apoyo para el Desarrollo Productivo por pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en egresos; en el Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO 3: - Disminuir la partida de Recursos 1/02/02/03/00 Subvenciones y Subsidios Nacionales en pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y en egresos la 1/03/05/04/00/00/00 Crédito Adicional para Refuerzo Partida por pesos cincuenta mil (\$ 50.000), con lo que el monto total del Presupuesto se mantiene en pesos nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos (\$ 9.642.700).-

ARTICULO 3: - Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N°:59/99

FECHA DE SANCIÓN: 25-08-99

PROMULGADA POR DECRETO N°: 453/99 CON FECHA: 27-08-99


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE